

**Tribunal de Selección JCSLDC/Jmt
Expte. Gestiona nº 2841/2018**

ANUNCIO

RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE PERSONALIDAD EN EL TURNO DE MOVILIDAD DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL (3 POR TURNO LIBRE Y 1 POR TURNO DE MOVILIDAD), DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.-

Por el presente Anuncio se da publicidad a lo acordado por el Tribunal Calificador, en sesión celebrada en el día de la fecha y que es como sigue:

“El resultado de las pruebas de personalidad realizadas a los aspirantes del turno de movilidad, es como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO
1	AGUILERA GARCÍA	RAÚL	APTO
2	CARTAGENA SEGURA	JOSÉ ANTONIO	APTO
3	CASANOVA SÁNCHEZ	CARLOS	APTO
4	CASES VICENTE	FRANCISCO JAVIER	NO APTO
5	CERDÁN ÁLVAREZ	SUSANA	NO APTA
6	CONESA MUÑOZ	AURELIO	APTO
7	COVES ALONSO	JUAN JOSÉ	NO APTO
8	GARCÍA LATORRE	FRANCISCO	NO APTO
9	MENDIOLA JAÉN	ALEJANDRO	NO APTO
10	NAVARRO SANTAMARÍA	JOSÉ LUIS	APTO
11	PALACIOS GÓMEZ	OLVIDO	APTA
12	PÉREZ CLEMENTE	ROBERTO PEDRO	APTO
13	PLAZA COLOMA	RICARDO	APTO
14	ROCAMORA CORTÉS	LIDIA	APTA
15	SANTANDER GÁZQUEZ	JOSÉ ANTONIO	APTO

Por el Tribunal, y de conformidad a lo establecido en el apartado 7.2 de las Bases que rigen la presente convocatoria y que dice: “*Previamente a la valoración de los méritos alegados, los aspirantes deberán superar un reconocimiento psicotécnico y médico, de acuerdo con los criterios y baremos establecidos reglamentariamente*”, acuerda por unanimidad dar a los aspirantes calificados como Aptos, un **plazo de tres días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de los resultados de la prueba realizada, **para la presentación de certificado médico oficial** donde conste expresamente que se cumple con el cuadro de exclusiones médicas recogidas en el Anexo II de la Orden de 23 de noviembre de 2005 de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico.

Asimismo, por el Tribunal se acuerda por unanimidad dar un **plazo de tres días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de los resultados de la prueba realizada, para que por los aspirantes **se puedan presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas**.

FIN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO Y, EN SU CASO, ALEGACIONES: 23,59 H. DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Guardamar del Segura a 28 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
Fdo.: Juan Carlos Segura López de Dicastillo

EL SECRETARIO
Fdo.: José M. Tintor Aldeguer

// Documento firmado digitalmente //

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

